

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.538/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 561/2021 se autorizó la Convocatoria de OCHO (8) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral estableciéndose la siguiente distribución: TRES (3) Becas para Decanato, UNA (1) Beca para Educación a Distancia, UNA (1) Beca para Secretaría de Administración, UNA (1) Beca para Asistencia Técnica y Reglamentaria, UNA (1) Beca para Vicedecanato y UNA (1) Beca para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE asimismo se establecieron los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran inscripciones presentadas por los siguientes postulantes: Gabriela Belén ACOSTA, Alexis BARRIENTOS, Leandro CABRERA, Patricia ESPINOZA, Cecilia FUENTES, Federico Andrés HUENCHOR, Pamela LEGGOF, Belén MANQUEPI, Gisela MUÑOZ, Ángel TORRES y Natalia Noemí VARELA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de septiembre de 2021, mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

- Decanato: 1°) Federico Andrés HUENCHOR, 2°) Gabriela Belén ACOSTA, 3°) Natalia Noemí VARELA y 4°) Gisela MUÑOZ.
- Educación a Distancia: 1°) Cecilia Andrea FUENTES ZAMORANO
- Secretaría de Administración: 1°) Alexis Daniel BARRIENTOS
- Asistencia Técnica y Reglamentaria: 1°) Ángel Leandro TORRES
- Vicedecanato: 1°) Patricia Gabriela ESPINOZA, 2°) María Belén MANQUEPI GOMEZ, 3°) Gisela Natalia MUÑOZ y 4°) Pamela Soledad LEGGOF
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: 1°) Leandro Facundo CABRERA

QUE por nota N° 61/2021 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen como Responsables de las de la Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral a:

- Decanato: Lic. Natalia VILLANUEVA, Prof. Florentina ASTETE y Prof. Mónica MUSCI
- Educación a Distancia: AdeS. Luis SIERPE
- Vicedecanato / Programa de Género: Dra. Karina FRANCISCOVIC
- Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria: Mg. Daniel CABEZAS
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Cecilia FRETES y Prof. Guillermo RODRIGUEZ
- Secretaría de Administración: Lic. Lucas GAY

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

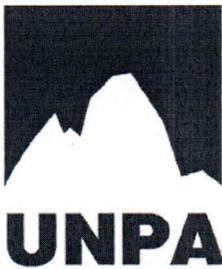
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por Cecilia FRETES, Liliana MERELLES e Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los alumnos Federico Andrés HUENCHOR (DNI N° 36.719.698), Gabriela Belén ACOSTA (DNI N° 40.124.784), Natalia Noemí VARELA (DNI N° 29.975.178) como

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

becarios para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Decanato, a partir del 20 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Responsables de las becas de los alumnos Federico Andrés HUENCHOR, Gabriela Belén ACOSTA y Natalia Noemí VARELA a la Lic. Natalia VILLANUEVA, Prof. Florentina ASTETE y Prof. Mónica MUSCI.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la alumna Cecilia Andrea FUENTES ZAMORANO (DNI N° 18.875.527) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Educación a Distancia, a partir del 20 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Cecilia Andrea FUENTES ZAMORANO, al Ades. Luis SIERPE.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a Alexis Daniel BARRIENTOS (DNI N° 40.124.805) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Administración, a partir del 20 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Alexis Daniel BARRIENTOS, al Lic. Lucas GAY.-

ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR al alumno Ángel Leandro TORRES (DNI N° 39.705.789) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 20 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 9°.- DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Ángel Leandro TORRES, al Mg. Daniel CABEZAS.-

ARTÍCULO 10°.- DESIGNAR a la alumna Patricia Gabriela ESPINOZA (DNI N° 28.859.293) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Vicedecanato, a partir del 20 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 11°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Patricia Gabriela ESPINOZA, a la Dra. Karina FRANCISCOVIC.-

ARTÍCULO 12°.- DESIGNAR al alumno Leandro Facundo CABRERA (DNI N° 35.570.601) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 20 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 13°.- DESIGNAR como Responsables de la beca del alumno Leandro Facundo CABRERA, a Cecilia FRETES y Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-

ARTÍCULO 14°.- ESTABLECER que las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral tendrá una duración hasta el 31 diciembre de 2021 por un monto mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.473,84) cada una, con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 15°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a la FF 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 5.-Becas y Transferencias. Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 106.- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.- Sub Sub Unidad.- 000.- A.0007.002.106.000.12.16.00.00.10.00.5.0.0. 0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 16°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG



DISPOSICIÓN

N° 597/2021